INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRELA
ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría De Educación Municipal Nº. 104-22-06-03
NIT Nº. 823001142-8 DANE Nº. 270001000109 ICFES Nº. 109199
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

ESTUDIOS PREVIOS
LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE-008-2023

Sincelejo - Sucre, 14 de junio de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	72101510;72103300
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 5.283.133,33** (INCLUIDO IVA SI APLICA)
NUMERO DE CDP	0014
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo- Sede principal
PLAZO	El plazo de ejecución será de diez (10) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	14 de junio de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Iluminada Del Rosario Torres Camargo
TIPO DE CONTRATO	Obra

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, es por ello que surge la necesidad de hacer el mantenimiento del baño de hombres de la jornada de bachillerato de la sede principal, debido a que están condiciones no actas para su uso, y con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo a la comunidad estudiantil. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la institución tiene la necesidad de adquirir el servicio.
2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAÑO DE HOMBRES DE BACHILLERATOEN LA SEDE PRINCIPAL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESANE DE PARED EN MAL ESTADO, DESMONTE DE ENCHAPE EN MAL ESTADO Y (DISPOSICION DE ESCOMBROS) (BAÑO)	UNIDAD	1	108.333,33	108.333,33
2	ENCHAPE DE 20X20 (INSTALADO)	M2	4	76.600,00	306.400,00
3	ENCHAPE DE 20X20 (INSTALADO)	UNIDAD	1	397.666,67	397.666,67
4	DESMONTAJE ORINALES (CAMBIO DE TORNILLOS, Y ACCESORIOS)	UNIDAD	4	44.500,00	178.000,00
5	CAMBIO DE ACCESORIOS (GRIFERIAS) DE LOS TANQUES DE LOS SANITARIOS	UNIDAD	5	81.000,00	405.000,00
6	DESMONTAJE TAPA EN MAL ESTADO Y MONTAJE TAPA NUEVA (ASIENTO SANITARIO)	UNIDAD	5	49.533,33	247.666,67
7	DESMONTAJE Y MONTAJE MANGURA SANITARIOS	UNIDAD	6	12.500,00	75.000,00
8	REJILLA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	2	14.400,00	28.800,00
9	DESMONTAJE Y MONTAJE DE JUEGOS SANITARIOS (TASA, TANQUE SANITARIO) DESTAPE DE TUBERIA	UNIDAD	6	85.766,67	514.600,00
10	DESMONTE REPARACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA (CUBICULO) BATERIA SANITARIA	UNIDAD	5	604.333,33	3.021.666,67
	TOTAL PROMEDIO				**5.283.133,33**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de obra, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente**.**

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS **($ 5.283.133,33)** MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para atender tal compromiso la entidad cuenta con el CDP No. 0014 expedido el 14 de junio de 2023, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 Servicio de Mantenimiento, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS **($ 5.283.133,33)** MLV
3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de prestar el servicio de mantenimiento para la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes

		preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS **($ 5.283.133,33)** MLV MLV. incluido iva si aplica. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito. Cotizaciones presentadas por: JORGE ARMANDO SIERRA BARRIOS Valor de la cotización: $ **5.295.400,00** pesos (IVA incluido si aplica) LUIS ALFONSO MONTES ARENA Valor de la cotización: **$5.247.000,00** pesos (IVA incluido si aplica) W MANTENIMIENTO Y COSNTRUCCIONES S.A.S Valor de la cotización: $ **5.307.000,00** pesos (IVA incluido si aplica)
3.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**	Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena Sede principal
3.5	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución será de diez(10) días
3.6	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes

3.7 OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

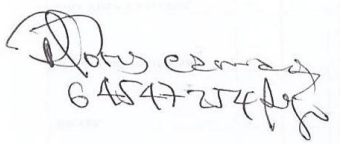

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
RECTORA